Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Se pareze mui propio de su obligazion ponerlo en notizia de este Ayuntam.to como dueño de dho Quexero para q.e se sirva conzederle su Liz.a y habiendolo oido; conoziendo no trahe perjuizio alguno la solizitud de dho S.r D.n Diego, antes si benefizio al Publico; desde luego le hizo la grazia q.e pretende.

Sobre el Abasto del Carbon

Viose un Pedimento de D.n Josef Jil Hurtado Abastezedor del Carbon en esta Ciu.d presentado al S.r Correx.or en el dia de ayer mandando su señoria se trahiga a este Ayuntamiento; Manifestando q.e habiendo se rematado a su favor dho Abasto para desde primero de Abril proximo en adelante, por espazio de dos años, e instruido de que se habia formalizado una mexora para el expresado Abasto, hizo la correspondiente oposizion por escrito, solizitando su desprezio, interponiendo de lo contrario apelazion para la superioridad del Consejo; Y q.e aunq.e ha practicado varias instanzias para la prosecuzion del recurso, solo se le ha instruido por la secretaria q.e el Expediente se paso a los Cav.ros Comisarios nombrados quienes hasta aora no han dado Cuenta; Y q.e aunq.e no se sindica